

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE INCORPOREN A LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES DE INSTRUCCIÓN, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 21 de julio de 2010, fue turnada para su análisis una Proposición con Punto de Acuerdo para por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales para que incorporen en los planes y programas educativos el respeto a los derechos humanos de las mujeres, suscrita por la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 21 de julio de 2010, la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, por la que solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales para que se incorporen en los planes y programas educativos el respeto a los Derechos Humanos de la Mujer.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-En la actualidad, la violencia de género se presenta en las escuelas públicas del país, pero las características y la intensidad en que sucede, depende del contexto social y la situación de marginación en donde se ubican las escuelas, lo que hace más complejo el definir acciones efectivas para prevenir, atender y erradicar esta forma de violencia en el ámbito nacional.

La educación tiene un papel absolutamente central en la prevención de la violencia de género y en el fomento de la cultura de la inclusión, la aceptación y del respeto a la diferencia.

Por ello, la Secretaría de Educación Pública con el acompañamiento técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), encomendó al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

(CIESAS) la realización de un estudio sobre la violencia de género en escuelas públicas primarias y secundarias, que incluye a las escuelas indígenas y tiene representatividad nacional, mismo que dieron a conocer en abril del 2010.

El propósito principal de la investigación fue generar conocimiento estadístico que permitiera aproximarse a la comprensión del fenómeno de la violencia de género en las escuelas, para orientar el diseño y desarrollo de políticas educativas con enfoque de género y derechos de la infancia que propicien un mayor y mejor equilibrio entre los sexos, y que contribuyan de manera eficaz a garantizar los derechos de los niños y las niñas a la no discriminación, tal y como establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

SEGUNDA.-El trabajo de campo y de análisis derivó en la entrega de un informe final de investigación, así como en una base de datos sumamente valiosa en información, que incluye 230 variables y 1,207 campos. Las variables abarcan temas tan diversos como las relaciones sociales entre niños y niñas dentro de las escuelas, las expectativas de vida, los estereotipos de género transmitidos desde el hogar o la docencia, la violencia entre pares y el acoso sexual. De la información recabada motivó que, en un segundo momento, la SEP y UNICEF se dieran a la tarea de explotar y analizar la base de datos en su totalidad, de ahí surge el Informe nacional sobre violencia de género en Educación Básica.

La metodología utilizada con el fin de obtener datos de primera generación y estadísticamente significativos, fue elaborar una muestra conformada por 396 escuelas públicas primarias de 4° a 6° grados y los tres grados de secundarias de cinco de los ocho tipos de escuelas públicas primarias y secundarias que existen en el país.

Se trato de una muestra representativa a nivel nacional, agrupada por escuelas rurales y urbanas y por tres niveles de marginación (muy alto-alto; medio y bajo-muy bajo) así como un total de 26,319 niños y niñas de 4°, 5° y 6° de primaria (9 a 12 años) y adolescentes de 1°, 2° y 3° de secundaria (13 a 15 años) de las escuelas seleccionadas, que respondieron a las encuestas diseñadas para conocer las características y el contexto en el que se genera la violencia de género en las escuelas.

Al mismo tiempo, a través de entrevistas y cuestionarios aplicados a un total de 324 directores/as ya 1,485 maestros/as, se recabó información en torno al tema, por parte del personal de las escuelas seleccionadas.

Entre los datos más relevantes, están los relativos a la formación de estereotipos y roles de género, establecidos socialmente, y que tienen un alto impacto en niñas y niños:

- 1.-82.8% de las niñas ayudan a hacer la comida en sus casas, en tanto que los niños sólo participan en 11.8%.
- 2.-85.8% de niñas lavan y planchan ropa, y sólo 14.2% de los niños lo hace.

En cuanto a los estereotipos que perduran y fomentan inequidad de género, apuntó que las cifras son:

- 1.-El 50.1% de los niños de primaria está de acuerdo con que “el hombre es el que manda y decide lo que le conviene a la familia” frente al 31.7% de las niñas que opina lo mismo.
- 2.- 79.2% de las niñas y los niños está de acuerdo en que “el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar”, y en que las niñas deben aprender a cuidar a sus hermanitos y a hacer limpieza.
- 3.-60.3% de los adolescentes de secundaria y el 54.8% de las adolescentes en este nivel, está de acuerdo en que “la mujer es la que tiene que cuidarse para no quedar embarazada”.

Estos resultados muestran que desde la infancia se refuerza la asignación de las actividades en función del sexo de la persona, y muestran estereotipos más arraigados en los niños que en las niñas, lo que puede derivar en prácticas

discriminatorias que pueden a su vez derivar en violencia de género

Por tal motivo, la Secretaría de Educación Pública reconoció y asumió la necesidad de erradicar esta problemática y trabaja en la instrumentación de acciones y programas orientados a fomentar la equidad de género como el proyecto “Abriendo Escuelas para la Equidad”, impulsado junto con la Organización de Estados Iberoamericanos, que inició en 2009 en 119 secundarias públicas en los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco y México, ampliándose a más centros escolares en este 2010.

TERCERA.- Además la Secretaría de Educación Pública también desarrolla el proyecto “Equidad: el respeto es la ruta”, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, para sensibilizar y capacitar a los adolescentes a efecto de dotarlos acerca de sus derechos de su salud física y emocional. Además se cuenta desde 2005 con el programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres.

En 2009 se editó el libro “Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Preescolar”, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como el respeto de los derechos humanos en todos los planteles del sistema educativo nacional.

El propósito de dicho material es proveer a los educadores de la información y los conocimientos que les permitan desarrollar las capacidades necesarias para impartir una educación que favorezca la equidad entre las mujeres y los hombres, además de eliminar todas las formas de violencia de género en la sociedad.

El texto, destinado a maestros de los tres años de preescolar, forma parte de las diversas acciones que se emprenden por parte del gobierno federal en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Asimismo, realiza estudios y diagnósticos sobre la violencia de género en las instituciones educativas, además de revisar los contenidos de los libros de texto y elabora materiales para el profesorado frente a su grupo.

Lo anterior tiene como objetivo impulsar un cambio cultural basado en el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr las mismas oportunidades de acceso, permanencia y calidad en la educación

CUARTA.- Los integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública coincidimos con el espíritu de la propuesta, ya que el sistema educativo es de vital importancia en la actuación directa para la construcción de una cultura que conlleve a formas o transformaciones de pensamientos, acciones sociales, individualidades e identidades del ser social; es por ello que debemos considerar a la escuela como el segundo ámbito de socialización de las niñas y los niños.

Ante ello, se emite el siguiente proyecto por el que se conmina a las autoridades educativas a sumarse más en la promoción de la equidad de género desde las aulas del país, considerándolo un instrumento obligatorio en la creación y promoción de una verdadera cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen a los planes y programas educativos de todos los niveles de instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conductas sociales y culturales basados en la idea de inferioridad o superioridad de uno de los sexos o en

funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN